AREA GEOCIENCIAS

Acta 387/26. En la ciudad de Montevideo, el 23 de octubre de 2026 se reúne en forma extraordinaria el Consejo Científico del Área Geociencias en forma electrónica.

Presentes: Dras. Camila de Mello, Ofelia Gutiérrez, Noelia Kandratavicius, Facundo Plenc.

Faltan con aviso: Dr. Javier García-Alonso, Leda Sánchez. Mag. María Elena Cazarré.

UNICO PUNTO

De acuerdo a resolución III.1 de Acta 387/26 se resuelve considerar los requerimientos necesarios a incluir en las bases y los criterios de evaluación de futuras convocatorias, considerando los diferentes tipos de llamados existentes, las características del área, y los insumos generados a partir de dichas instancias.

a) Pautas y Criterios de Evaluación para Priorización de Estudiantes en Llamados

Alcance y prelación normativa
Estas pautas rigen exclusivamente para los procesos internos de priorización y ordenamiento del Área de Geociencias. En caso de llamados originados por organismos o dependencias externas (por ejemplo, convocatorias de PEDECIBA Central, CSIC o ANII que requieran que Geociencias seleccione o priorice postulantes), tendrán prelación estricta los requisitos, bases y criterios fijados por la convocatoria matriz. Las pautas internas aquí establecidas operarán de forma complementaria para dirimir la prelación específica del Área.
Se evaluarán sólo aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos y que hayan sido presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del llamado.

Criterios de evaluación

1. Del postulante

1.1. Pertenencia al Área Geociencias: Calidad de estudiante activo/regular en la Maestría o Doctorado en Geociencias, cumplimiento formal de hitos administrativos (informes anuales, créditos obligatorios aprobados).

AREA GEOCIENCIAS

1.2. Pertenencia del tutor al Área Geociencias: Radicación y condición activa del docente tutor en el cuerpo académico del Área.

1.3. Trayectoria académica (rendimiento y avance): Escolaridad de posgrado y grado (promedios ponderados), avance temporal respecto al cronograma del plan de estudios, y producción científica temprana (artículos, ponencias en congresos, pasantías).

1.4. Pertinencia de la propuesta: Claridad de los objetivos específicos, diseño experimental o de campo, justificación de la necesidad del apoyo solicitado (pasajes, reactivos, viáticos de campo) y articulación directa con la tesis.

1.5. Contribución del proyecto al Área: Aporte concreto de los resultados a los vacíos de conocimiento en geociencias regionales, potencial de publicación y generación de redes interinstitucionales.

1.6. Progreso en la carrera: Según las características del llamado se podrá contemplar la etapa de la tesis en la que se encuentra el estudiante (estudiantes que requieran el fondo/ayuda para culminar su tesis o para quienes recién inician).

1.7. Equidad de género: Las evaluaciones incorporarán perspectiva de género orientada a corregir desigualdades estructurales que influyen en la trayectoria académica de mujeres y disidencias. Se considerarán específicamente:
Valoración de la trayectoria: Al evaluar la trayectoria, la comisión tendrá en cuenta los factores que afectan de manera diferencial a mujeres y disidencias (cuidados, embarazo y lactancia, y otros debidamente fundamentados). Una menor trayectoria académica atribuible a estas situaciones no será considerado un demérito. La trayectoria no se comparará en términos absolutos con la de postulantes sin estas situaciones, sino en relación a las condiciones en que fue generada.
Comisión evaluadora: Se procurará, dentro de lo posible, una composición equilibrada en género de la comisión evaluadora, que aplicará los criterios anteriores como lineamientos explícitos para prevenir sesgos (y dejará constancia en acta cómo consideró estas situaciones en cada caso).

AREA GEOCIENCIAS

2. Administrativos

2.1. Historial de apoyos previos y distribución equitativa: Se priorizará a quienes no han recibido financiamiento del Área en el año anterior.

2.2. Existencia de otras fuentes de financiamiento: Se priorizará a quienes no cuenten con fondos operativos sustanciales (proyectos CSIC/FCE, ANII u otros vigentes), estén insertos en proyectos con fondos disponibles, o becas con rubros de apoyo a la investigación, frente a postulaciones que carecen de todo soporte financiero alternativo.

2.3. Distribución disciplinar y temática: Evitar la concentración reiterada de fondos en una única subdisciplina o grupo de investigación dentro del colectivo de Geociencias, fomentando un desarrollo de todas las áreas temáticas.

En caso de que, habiendo aplicado la totalidad de los criterios sustantivos de evaluación y los mecanismos de priorización o desempate previamente acordados, persista una situación de estricta igualdad de puntaje o valoración entre dos o más postulaciones, la asignación final o el orden de prelación correspondiente se definirá mediante sorteo. Si se produce un empate entre un postulante de género masculino y una postulante de género femenino la asignación irá para la postulante.

Se incorpora a las bases de los llamados:

CONSIDERACIONES: Si aplica a su caso, mencionar alguna circunstancia particular que podría ser considerada en la evaluación vinculada a su trayectoria académica o profesional (por ejemplo, problemas de salud, personas a su cargo, embarazo, hogares monoparentales, etc.)

b) Pautas y Criterios de Evaluación para Priorización de Investigadores en Llamados

Alcance y prelación normativa

Estas pautas rigen exclusivamente para los procesos internos de priorización y ordenamiento del Área de Geociencias. En caso de llamados originados por organismos o dependencias externas (por ejemplo, convocatorias de PEDECIBA Central, CSIC o ANII que requieran que Geociencias seleccione o priorice postulantes), tendrán prelación estricta los requisitos, bases y criterios fijados por la convocatoria matriz. Las pautas

internas aquí establecidas operarán de forma complementaria para dirimir la prelación específica del Área.
Se evaluarán sólo aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos y que hayan sido presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del llamado.

Criterios de evaluación

1. Del Postulante

1.1. Pertenencia al Área Geociencias: Grado de vinculación, categoría y actividad regular demostrada dentro del Área (participación en actividades del posgrado, comisiones, dirección de tesis y cursos ofrecidos).

1.2. Perfil del investigador y desarrollo académico: Trayectoria científica global y reciente (producción científica, consistencia de la línea de investigación, liderazgo de proyectos, captación de fondos y formación de recursos humanos de posgrado).

1.3. Pertinencia del proyecto o propuesta: Solidez conceptual y metodológica, coherencia de los objetivos con los plazos planteados, y viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta presentada al llamado.

1.4. Contribución del proyecto al Área: Impacto esperado de los resultados en el fortalecimiento de las líneas de investigación locales, generación de capacidades analíticas, transferencia, o visibilidad de Geociencias a nivel nacional e internacional.

1.5. Equidad de género: Las evaluaciones incorporarán perspectiva de género orientada a corregir desigualdades estructurales que influyen en la trayectoria académica de mujeres y disidencias. Se considerarán específicamente: Valoración de la trayectoria: Al evaluar la trayectoria, la comisión tendrá en cuenta los factores que afectan de manera diferencial a mujeres y disidencias (cuidados, embarazo y lactancia, y otros debidamente fundamentados). Una menor trayectoria académica atribuible a estas situaciones no será considerado un demérito. La trayectoria no se comparará en términos absolutos con la de postulantes sin estas situaciones, sino en relación a las condiciones en que fue generada.

AREA GEOCIENCIAS

Comisión evaluadora: Se procurará, dentro de lo posible, una composición equilibrada en género de la comisión evaluadora, que aplicará los criterios anteriores como lineamientos explícitos para prevenir sesgos (y dejará constancia en acta cómo consideró estas situaciones en cada caso).

2. Administrativos

2.1. Historial de apoyos previos y distribución equitativa: Se priorizará a quienes no han recibido financiamiento del Área en los últimos tres períodos.

2.2. Existencia de otras fuentes de financiamiento: Se priorizará a quienes no cuentan con fondos operativos sustanciales (proyectos CSIC/FCE, ANII u otros vigentes) o becas con rubros de apoyo a la investigación.

2.3. Distribución disciplinar y temática: Se priorizará evitar la concentración reiterada de fondos en una única subdisciplina o grupo de investigación dentro del colectivo de Geociencias, fomentando un desarrollo de todas las áreas temáticas.

2.4. Llamado a apoyos del área (llamado a equipos, llamado a apoyo a congresos, entre otros) priorizará a investigadores que ingresaron el año anterior al llamado.

En caso de que, habiendo aplicado la totalidad de los criterios sustantivos de evaluación y los mecanismos de priorización o desempate previamente acordados, persista una situación de estricta igualdad de puntaje o valoración entre dos o más postulaciones, la asignación final o el orden de prelación correspondiente se definirá mediante sorteo. . Si se produce un empate entre un postulante de género masculino y una postulante de género femenino la asignación irá para la postulante.

Se incorpora a las bases de los llamados:

CONSIDERACIONES: Si aplica a su caso, mencionar alguna circunstancia particular que podría ser considerada en la evaluación vinculada a su trayectoria académica o profesional (por ejemplo, problemas de salud, personas a su cargo, embarazo, hogares monoparentales, etc.)

AREA GEOCIENCIAS

Resolución: Se aprueba a) Las Pautas y Criterios de Evaluación para Priorización de **estudiantes** en Llamados. b) Las Pautas y Criterios de Evaluación para Priorización de **Investigadores** en Llamados. (5/5)

Acta 388/26